

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa compuesta de planta baja, con cubierta de teja árabe, sita en urbanización «Gall Pigat», calle Pigat, número 7, de Castellbell i el Vilar compuesta de varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 1.083, libro 25, folio 187, finca 896, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Manresa, 19 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.637.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de este fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326/99, promovido por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Raga S. XXII, Sociedad Limitada», contra «Suce, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirá, término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el próximo día 27 de abril, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de mayo, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 22 de junio, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes de nueve a catorce horas y, si coincidiese en día festivo, el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se harán que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura

por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Massamagrell, con fachada principal a la calle en Proyecto 3, número 12, hoy avenida de Serra, número 238. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1.829, libro 114 de Massamagrell, folio 91, finca 9.496.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Massamagrell, 4 de febrero de 2000.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—10.528.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 488/99-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Cristian Durán Guerra y doña Yolanda López León, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0785, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de junio de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Departamento 11. Constituido por la vivienda que ocupa el ángulo sudeste de la cuarta planta alta, con acceso por la escalera A, o sea, piso cuarto, puerta primera, con acceso por la escalera 2 bis, de la calle Jaime I, de Mataró. Tiene 66 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, estar, cocina, paso, tres habitaciones, baño y lavadero. Linda: Por el frente, sur, con la calle Jaime I; por la derecha, Torrente de la Gatassa, hoy avenida Gatassa; por el fondo, con el departamento 12 y con espacio común, caja de escalera y departamento 12; por debajo, con el departamento 8, y por arriba, con el 14.

Forma parte de una casa sita en Mataró, con frente a la calle Jaime I, números 2 y 2 bis, y a la avenida Gatassa, en las que hace esquina.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 2.625, libro 958 de Mataró, folio 97, finca 30.954 V, inscripción sexta. Tipo de subasta: 12.320.000 pesetas.

Mataró, 23 de febrero de 2000.—El Secretario.—10.639.

MOGUER

Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Moguer,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 140/91, se tramita procedimiento de ejecutivos, a instancia de «Excavaciones Tartessos, Sociedad Limitada», contra don Juan José González Domínguez, doña Magdalena Rodríguez Infante, don José González Rodríguez y doña Benita Domínguez Prieto, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1935-0000-17-0140-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica. Suerte de tierra de secano, al sitio de «La Angorrilla», con una medida de 114 hectáreas 52 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al libro 227, tomo 436, folio 3 vuelto, finca número 10.961.

Su valor es de 171.780.000 pesetas.

Moguer, 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.948.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María Paz Redondo Sacristán, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/93, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Curtidos del Sur, Sociedad Anónima», contra don Johann Hofstatter y don Helmut Mayrock, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3074, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la Subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubie-

re podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 2 B.—En término de Torrevieja, partido de la Mata, en el conjunto residencial enclavado en la urbanización «Nueva Playa de Torrevieja», ángulo Nordeste, manzana 1, sector 1, local en planta sótano sito en el lado de la parcela, paralelo a la avenida de los Suecos, situado a la derecha, según se mira desde dicha avenida; tiene su acceso por escalera que arranca desde dicha avenida, por otra desde el interior del edificio y otra que arranca desde la parcela común; mide 212 metros y 35 decímetros cuadrados; linda según se mira desde la avenida de los Suecos: Derecha, escalera que arranca desde la parcela común y dicha parcela; izquierda, escalera y pasillo que arranca desde la avenida de los Suecos y local 2-A de su misma parcela; fondo, parcela común, y frente, dicha parcela que lo separa desde la avenida de los Suecos, escalera interior del edificio por medio en parte.

Inscrita a los folios 64, 65 y 66, tomo 1.331 del Archivo, libro 239 de Torrevieja y al folio 225, tomo 2.153 del Archivo, libro 1.018 de Torrevieja, finca número 17.591, del Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Molina de Segura, 14 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—10.966.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/2000, se sigue, a instancias de don José Manuel Cortina Fueyo y doña María Rosario Cortina Fueyo, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Manuela Jardón Pis, natural de Castropol, nacida el 1 de diciembre de 1926, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, en calle Oscura, no teniendo de ella noticias desde 1949, pudiéndose haber embarcado hacia América en 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Oviedo, 3 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.088. y 2.^a 9-3-2000

PORRIÑO

Edicto

Don Miguel Álvarez Linera Prado, Juez de Primera Instancia número 1 de O Porriño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 296/99, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Ibar Rodríguez, contra doña María del Carmen Rodríguez López, doña Mónica Martínez Rodríguez y doña Cintia Martínez Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que en dicho escrito se indica, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 2000, a las diez horas. Anunciése el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número

3601000170346-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa en construcción, compuesta de semisótano y piso señalada actualmente bajo el número 66 de Inxertado, parroquia de Louredo, término municipal de Mos. Juntamente con el terreno que la circunda, forma una sola finca de la superficie de 750 metros cuadrados, que linda: Norte, don Joaquín Rodríguez Castro; sur, herederos de doña Dolores Solla Rodríguez; este, don Alejo Martínez García y doña Purificación Álvarez Solla, y oeste, camino vecinal. Avalúo: 33.000.000 de pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.—Lo que así se propone y firma, doy fe.

Dado en O Porriño a 14 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.498.

REDONDELA

Edicto

Doña María del Carmen Novoa Santás, Juez de Primera Instancia número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra doña Encarnación Castro Herrador, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3650.0000.18.0225.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.